

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20-2020 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (20 de noviembre 2020)

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 09:48 am, del día viernes 20 de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 20-2020, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Gover Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zarate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 20-2020, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 09:48 am, del día 20 de noviembre del 2020, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 20-2020.

AGENDA:

1. Debate y decisión sobre el Dictamen N° 005-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 de la Dirección Regional de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

TRATAMIENTO DE LA AGENDA:

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.
Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Yo quisiera que expliquen al Consejo en pleno cual ha sido la demora de esta documentación que recién ha llegado el día de ayer y que también se sustente este punto a tratar el día de hoy.

Lic. ESMERALDA ROSALES MIÑAN - Encargada del Equipo Técnico de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Después de saludar manifestó:

El motivo de este retraso no es solamente de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, es a Nivel Nacional, el CAP es un documento de gestión que está enlazado con los cargos a nombrarse ¿Qué es lo que motiva el nombramiento de estas personas? Es mediante la Ley 30957 que salió en el mes junio del 2019, donde autoriza el proceso de nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de la salud, técnicos, auxiliares, asistenciales de la salud que al entrar en vigencia el Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral, luego sale un Reglamento que es mediante Decreto Supremo 025 donde se aprueba el Reglamento de la Ley 30957, en este Reglamento se ponen todas las disposiciones para llevar a cabo el proceso de nombramiento, luego se conforman comisiones a Nivel Nacional para todas las DIRESAs y estas comisiones tienen que formarse mediante resoluciones directorales, una vez de que se conforman las comisiones toda esta documentación es llevada al Ministerio de Salud quienes a través de una Resolución Ministerial 280 del MINSA es donde ya aprueban las PEAS, ¿Qué quiere decir las PEAS? Es donde se encuentra inmerso todo el personal que se va a nombrar, eso está en la página del MINSA, luego viene un cronograma establecido, pero por la demora de SERVIR se ha tenido que nuevamente reprogramar, han sacado otro cronograma que igual estamos atrasados, pero gracias a Dios ya estamos aquí agradeciéndole nuevamente a ustedes para poder sacar está tan ansiada Ordenanza para aprobar el cuadro de puestos de la Entidad, no solamente es porque nosotros hemos permitido el atraso, nosotros enviamos al SERVIR desde el mes de junio nuestra propuesta CAP, hemos tenido observaciones y las hemos levantado, entonces ellos ya han procedido a dar el informe técnico favorable para este ansiado proceso de nombramiento.

Abg. JULIO DEZAR MONTERO - Jefe de Personal del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Es un requisito primordial para la aprobación del CAP tener la opinión favorable de SERVIR y la demora ha sido tanto por SERVIR no solo con la unidad ejecutora de Tumbes sino con las diferentes unidades ejecutoras a Nivel Nacional, incluso hay unidades ejecutoras que aún no tienen opinión favorable por SERVIR y eso es lo que ha generado la demora, tanto DISA como Hospital Regional han cumplido con los plazos y con la subsanación

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuch
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

de las observaciones que ha hecho SERVIR desde el mes de junio, la opinión favorable ha salido recién el día 13, hemos corrido con los plazos e incluso la señora Esmeralda ha enviado el oficio con los originales para que se lleve a Sesión de Consejo y sea aprobada mediante una Ordenanza Regional, agradecemos la muestra que tienen en tratar de aprobar lo más pronto posible esto porque los señores que nos acompañan son personas que se van a nombrar el siguiente año 2021 a partir de enero, la PEA de ellos está incluido en este CAP provisional tanto de la DIRESA como del Hospital Regional.

Abg. IRINA PACHECO ZÚÑIGA - Representante del Jefe de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Después de saludar manifestó:

El retraso no solamente es un tema en Tumbes sino a Nivel Nacional y estamos aquí el día de hoy para tratar de incrementar nuestra PEA en el Sector Salud porque esto es importante no solamente debido a la pandemia, sino que el Sector Salud no tiene el personal requerido para poder cumplir con la finalidad de lo que es la Dirección Regional de Salud y del Hospital Regional JAMO II-2 que es atender a la población vulnerable de Tumbes y a todo aquel ciudadano que necesita una atención médica de calidad.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO - Consejero Regional.

Hasta cuándo tienen plazo para presentar esta información o necesitan el Acuerdo de Consejo y la otra pregunta es qué cantidad de personas son de la DIRESA y cuántos son del Hospital.

Lic. ESMERALDA ROSALES MIÑAN - Encargada del Equipo Técnico de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Con respecto al plazo se venció el 03 de noviembre, si no sale este aprobado no podemos seguir con el resto de documentos de gestión como es el PAP, ahorita tiene que salir otro cronograma porque hay DIRESAs que se están quedando y con respecto a la cantidad de las PEAS en el Hospital Regional son 29 para este año que es el 40% porque en total son 83 y en la Dirección Regional de Salud a través de la Dirección de Red son 10, que en total son 28 los que se deberían de nombrarse, sino que progresivamente se van a nombrar, este año es el 40% y el próximo año va a ser el 20%.

Abg. JULIO DEZAR MONTERO - Jefe de Personal del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

El día 18 de septiembre MINSAsacó el circular 102-2020 donde como asunto pone continuación al proceso de nombramiento, elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y cumplimiento del cronograma,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
B. PNP. (R) Freddy Adalberto Acosta Cordero
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Lic. José Marino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuchi
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

como lo ha indicado la señora Esmeralda los requisitos son que haya opinión favorable de SERVIR que ya está, ahora continúa que tanto el Gobierno Regional emita la Resolución de Consejo Regional para la aprobación del CAP y luego continuar con la elaboración del PAP. Respecto a lo que es Hospital Regional JAMO II-2 este año se van a nombrar 29 PEAS, son 25 auxiliares asistenciales, un tecnólogo médico, un médico y dos enfermeras que están incluidas en el CAP para nombramiento.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Después de saludar manifestó:

Atendiendo un pedido muy rápido como lo comenta el Consejero George Díaz y es parte del espíritu del Consejo Regional y dentro de nuestras facultades poder atender los petitorios de cada uno de los administrados y ciudadanos de nuestra Región Tumbes, no es de admirarse, muchos de los casos que hemos visto que son de relevancia tanto regional o como ámbito de estas direcciones se han tomado esas acciones para poder atender, creo que hay 39 familias que también están esperando ser atendidos y es nuestra responsabilidad como Consejo Regional poder atender ese derecho que les asiste, aquí leemos el Informe Técnico 129-2020 de SERVIR dónde es favorable y es el respaldo que tiene el Consejo Regional para poder contribuir con su voto solidario y que de una u otra manera pueda reconocer a estas personas que vienen trabajando directa o indirectamente en la primera línea de lucha contra la pandemia.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON – Consejero Delegado.

Después de saludar manifestó:

Es un petitorio que realmente nosotros no debemos dejar de lado, el que habla es personal de salud que también paso por esto, durante muchos años estuve contratado, pero en la actualidad gracias a Dios ahora soy nombrado, hoy en día hay que saber Consejeros que las personas que están aquí presentes la mayoría tiene casi 19-20 años trabajando y hasta ahorita no se nombran y creo que esto es algo que nosotros como Consejo tenemos que tener en cuenta, que realmente ellos viene luchando desde muchos años y si se da la oportunidad de que el 40% se nombre y así sucesivamente con el resto, que bueno para nosotros saber que las personas que están en la primera línea y que han pasado muchas cosas porque hay personas que se han contagiado con COVID, pero siguen en la lucha pensando en el futuro para sus familias y creo que nosotros como Consejo Regional tenemos que evaluar eso y aplaudir a las personas que están en la primera línea y estamos llanos a apoyar .

Dictamen N° 005-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 de la Dirección Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Si me permite Consejero Delegado voy a darle lectura al Dictamen N° 005-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 de la Dirección de Red de Salud Tumbes, de la Dirección Regional de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

OBJETIVO

Emitir el dispositivo legal pertinente que apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 de la Dirección de Red de Salud Tumbes, de la Dirección Regional de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes.

CONCLUSIONES

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluyen en lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - La propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 de la Dirección de Red de Salud Tumbes, de la Dirección Regional de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, cuentan con las opiniones técnicas y legales favorables para su aprobación a través de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO. - Es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 de la Dirección de Red de Salud Tumbes, de la Dirección Regional de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes.

RECOMENDACIONES

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, recomendamos al Pleno del Consejo Regional apruebe el presente Dictamen y emita la Ordenanza Regional siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 013-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, publicada el 18 de octubre del 2018, que aprobó el CAP Provisional 2018 de la Dirección de Red de Salud Tumbes, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional 2018 de la Dirección de Red de Salud Tumbes, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente resumen cuantitativo:

Total Ocupados	487
Total Previstos	691
Total General	1178

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefa de Recursos Humanos y al Director de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO. - Precisar que el responsable de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, ordene a quien corresponda efectúe los trámites administrativos pertinentes para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

Quisiera saber el informe que ha dado origen a este Dictamen para saber cosas más específicas, porque si bien es cierto ya hemos tratado mucho en este Pleno y sé que ha sido decisión de la Comisión en que se nos informe a los Consejeros antes sobre qué es lo que vamos a votar, el punto de agenda dice debate y decisión, yo he visto a las personas que han puesto este punto de agenda y me sumo al pedido de ellos porque es un derecho que les asiste, pero este Consejo también una responsabilidad y al menos quién habla no tiene más conocimiento de lo que ya se ha informado a este Pleno, yo quisiera tener un poco más de información Consejero Delegado y

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
OB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

preciso que la Comisión pueda no solamente leernos las conclusiones sino darnos más información.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Jose Albino Ortiz Zárate
Lic. Jose Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Aunándome a lo que indica Alexis y creo que es para bienestar de todos los Consejeros, además del informe positivo de SERVIR, quisiéramos saber qué otros informes más hay en el expediente que amerite para que nosotros tomemos una decisión que los beneficia a ustedes y que bien merecido está.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Yo también solicite eso el día de ayer, está el informe de Asesoría Legal del Gobierno Regional que es favorable donde ellos se basaban también en la Resolución de SERVIR.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjines Alarcón
Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. JULIO DEZAR MONTERO - Jefe de Personal del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

Lo que respecta al Hospital Regional se vio como Área de Recursos Humanos, yo emití el Informe N° 300-2020 el día 29 de octubre, pasándolo a la Oficina de Planeamiento para que dé el visto bueno respecto al presupuesto, la Oficina de Planeamiento emite el Informe 92-2020 y ambos informes han pasado a la Dirección Regional de Salud para que hagan el consolidado y envíen el oficio a SERVIR para la aprobación del CAP.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Antonio Manuel Espinoza Soriano
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Está en vías de regularización incluirlos en el presupuesto para el próximo año porque se supone que este mes estamos aprobando los presupuestos, entonces queremos saber si es que ya está presupuestado.

Abg. JULIO DEZAR MONTERO - Jefe de Personal del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

Lo que pasa que estas 29 PEAS que respecta al Hospital Regional están previstas, significa que recién van hacer aperturadas para el siguiente año con la transferencia que haga el MEF y al 01 de enero los señores ya son personal nombrado.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Si bien es cierto integramos la Comisión de Desarrollo Social, no hemos tenido tal vez una reunión más profunda o recabar toda una información que podamos sustentarle a todo el Pleno, quizás por la premura del tiempo y los plazos, pero ante todo esto no es un favor que nosotros vamos a hacerles a ustedes, sino es un derecho que se lo han ganado por años y que la Ley los

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

faculta y que hoy se apruebe este instrumento que es parte para poder recogerse a este nombramiento paulatino que se va a ser de un 40%, esto va a permitir de alguna u otra manera hacer justicia con estos trabajadores que por más de 20 años vienen laborando y que naturalmente quien no se quiere sentir seguro y contento en una plaza como lo mencionó el Presidente de la Comisión que también es personal de salud y que tiene una estabilidad en ese sentido y aún más ustedes que han estado en esta crisis en el tema de salud, reitero que no es un favor, es un derecho que ustedes se lo han ganado y que por el trámite burocrático quizás han tenido que tardar un poco y poder cumplir con ciertos procedimientos, que si bien es cierto nos hubiese gustado recabar mayor información, pero está la Ley y creo que amparados a eso nosotros como Pleno tenemos toda la predisposición de poder respaldar y aprobar este cuadro que va ayudar mucho a ustedes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Agregar algo con relación a lo que acaba de mencionar el Consejero Alexis, estos problemas de documentos que llegan con premura siempre se han hecho notar en el Consejo Regional, incluso con plazos vencidos como en este caso, pero como también lo acaba de mencionar el Consejero Albino es un derecho que se ha ganado el trabajador y que no es un favor, sino más bien un poco impulsar esto para que ellos puedan el otro año estar en la plaza que corresponde como nombrados, quiero mencionar que una vez que llego todo esto los miembros de la Comisión solicitan que les apoye en la evaluación, donde ha venido la documentación conforme, ha venido el CAP original, el informe técnico de SERVIR donde emite su opinión favorable con relación al CAP que se les ha enviado para su evaluación, tengan en cuenta que es el CAP de la Red de Salud de Tumbes que pertenece a la Dirección Regional de Salud Tumbes y el CAP del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, además que estos CAP en el año 2018 fueron aprobados con la Ordenanza Regional N° 13-2018 y si en estos momentos en caso se aprobara esa Ordenanza va a sufrir una modificación en el Artículo Tercero y el Artículo Cuarto, el Artículo Tercero se va a modificar porque aquí se aprobó el CAP de la Red de Salud donde establece un número de plazas ocupadas y plazas previstas, en este caso ese número está incrementando, igual en el Hospital, el Artículo Cuarto de esta Ordenanza va a sufrir una modificatoria, pero se va a mantener en lo que corresponde al CAP de la Dirección Regional de Salud. Del expediente también se puede ver de qué se cuenta con una opinión legal favorable del Asesor Legal del Gobierno Regional, incluso hay una opinión del Jefe de Recursos Humanos del Gobierno Regional donde también da un visto bueno y menciona que se cuenta con toda la documentación pertinente para que este CAP pueda ser aprobado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. ESMERALDA ROSALES MIÑAN
CONSEJERO REGIONAL

Lic. ESMERALDA ROSALES MIÑAN - Encargada del Equipo Técnico de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Le comento que el SERVIR es la máxima autoridad sobre los documentos de gestión y es un ente rector, mantiene su rectoría en los documentos de gestión, nosotros desde el mes de junio hemos enviado nuestro CAP al SERVIR, desde lo mínimo ellos comienzan a revisar, el SERVIR mantiene una Resolución de Presidencia Ejecutiva 304-2015 que es una Directiva donde nos dice paso a paso la elaboración del CAP, además de la Resolución Ministerial 280 donde indica el 40% del personal a nombrarse, con el Abogado Omar les voy a dejar estos documentos, aunque en la opinión favorable de SERVIR indica la cantidad de plazas a nombrarse tanto de la Dirección Ejecutiva de Red como del Hospital JAMO.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. IRINA PACHECO ZÚÑIGA
CONSEJERO REGIONAL

Abg. IRINA PACHECO ZÚÑIGA - Representante del Jefe de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Quisiera recalcar que para llegar a este punto ya se ha venido haciendo un proceso que data de junio del 2019, no solamente ha sido SERVIR, habido una evaluación previa por parte de las autoridades tanto del Hospital Regional JAMO II-2 y la Dirección Regional de Salud, la misma que fue reevaluada y aprobada por el MINSA, por lo cual no veríamos ningún déficit en el tema presupuestal porque el MEF enviaría el dinero al ser unas plazas previstas, no se estaría ocasionando ningún perjuicio, así mismo se está haciendo un beneficio a la población porque no solamente son plazas para lo que es Tumbes, estamos hablando de localidades que necesitan al personal de salud como lo son Vaquería, Cruz Blanca, Corrales.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Justo esto era lo que yo mencionaba al inicio, de que los Consejeros necesitamos una mayor información y agradezco a los funcionarios por haber absuelto algunas dudas y haber dado algunos comentarios adicionales, di una lectura rápida al informe justo ahorita 10:29 de la mañana, he visto también el Dictamen que no está firmado por ninguno de los Consejeros, pero respaldo lo que dice el Consejero Albino, es un derecho que les asiste y en vista a ese derecho que a ustedes les asiste yo creo que es responsabilidad moral del Consejo Regional que aparte tiene una responsabilidad política con cada uno de ustedes de poder modificar esta Ordenanza que apruebe este CAP, también quiero hacer una pregunta que ya la hizo el Consejero Fredy y no me quedó muy claro, si el plazo está vencido ¿Hay un nuevo plazo ya publicado? o no tiene nada que ver que salga la Ordenanza con un plazo vencido.

Lic. ESMERALDA ROSALES MIÑAN - Encargada del Equipo Técnico de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

No tiene nada que ver eso, lo que nosotros queremos es que nos aprueben esto para correr con el PAP, porque si no nos aprueban no podemos avanzar con el PAP, ellos se están nombrando si Dios lo permite el 31 de diciembre, se les tiene que dar su Resolución de nombramiento.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Voy a tomar la votación correspondiente en el marco del Dictamen N° 005-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, que establece aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 de la Dirección de Red de Salud Tumbes, de la Dirección Regional de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes. Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delgado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 061-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 005-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 de la Dirección de Red de Salud Tumbes, de la Dirección Regional de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 TUMBES"; formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.
Habiendo concluido con el punto de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 10:33 pm. del día 20 de noviembre del 2020, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP (R) Freddy Adalberto Bobadilla Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Abino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abg. Christian Omar Sosa Cervantes
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL